

**ACTA/No. UNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las once horas del día tres de enero del año dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Marina de Jesús Marengo de Torrento; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Roberto Carlos Calderón Escobar, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. INTEGRACIÓN DE SALAS.** (Art. 4 de la Ley Orgánica Judicial) y **II. INTEGRACIÓN DE COMISIONES DE CORTE PLENA.** Se da inicio a la sesión a las once horas y dieciocho minutos con un saludo de inicio de año del Señor Magistrado Presidente de esta Corte, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas. Se aprueba agenda para conocer de integración y conformación de Comisiones, posteriormente. Se concede la palabra a la Magistrada Sánchez de Muñoz, quien expresa

un saludo de inicio de año. Por su parte expresa su postura de que el trabajo siga haciéndose de la mejor manera a la población. Solicita al Pleno la consideración de su movimiento hacia la Sala de lo Civil de esta Corte, por cuestiones de salud, pero informando su persona tiene amplia experiencia en obligaciones y contratos de materia civil, por lo que ofrece poner todos estos conocimientos al servicio de la población. Magistrada Marengo de Torrento propone el orden siguiente para la Sala de lo Civil: Presidencia: Magistrado López Jeréz, Primer vocalía: Magistrado Ovidio Bonilla y Segunda vocalía: Magistrada Sánchez de Muñoz. Interviene Magistrado Calderón expresando que si bien su persona se siente cómodo con su designación en Sala de lo Civil y por compartir el sentir de la Magistrada Sánchez de Muñoz sobre sus condiciones de salud, es que acepta movimiento de su persona con el compromiso con la población de efectuar trabajo por la justicia y seguridad jurídica de este país. Interviene Magistrado Rivera Márquez quien comparte mensaje de nuevo año, reiterando que la toma de decisiones sea con el fin último de trabajar por la administración de justicia. Refiere la evolución positiva del trabajo de la Sala de lo Contencioso de cara a una mora histórica que afronta esta Sala, los cambios procesales de la jurisdicción realizados en 2018 y los nuevos retos ante la pronta vigencia de la norma rectora y por entender los importantes aportes de la

Magistrada Sánchez de Muñoz a la jurisprudencia, considera este cambio es lamentable y por tanto no acompañaría el movimiento. Magistrado Ramírez Murcia considera que la trayectoria de la Magistrada Sánchez de Muñoz en el campo de la jurisdicción contenciosa administrativa es de gran incidencia para el país, por lo que su persona sigue considerándola clave en la jurisdicción y por tanto expresa no compartir la propuesta de cambio. Propone se llame primero a votar el movimiento de la Sala de lo Civil. Magistrada Velásquez además de trasladar un saludo de año nuevo, expresa su sorpresa ante la petición de cambio de la Magistrada Sánchez de Muñoz que no se conoció en Sala de lo Contencioso Administrativo y refiere que el trabajo es extenuante y abrumador para los cuatro magistrados que han integrado la Sala. Considera que este trabajo debe continuar a pesar que los sacrificios personales que han tenido que realizar; por lo que no comparte el movimiento. Magistrada Dueñas retoma la petición de la Magistrada Sánchez de Muñoz y considera que debe de respetarse que se hace por condiciones de salud. Magistrado Sánchez expresa que el trabajo hecho por los magistrados integrantes de la Sala de lo Contencioso administrativo es loable, ya que siendo suplente conoció de la inmensa cantidad de casos existentes en dicha Sala y si bien se está consciente de la capacidad de la Doctora Sánchez de Muñoz en esta

materia a nivel nacional e internacional, valora las razones de salud que expresa la funcionaria para apoyar el movimiento. Magistrado Argueta Manzano expresa un saludo al Pleno y comenta haber conversado con la Magistrada Sánchez de Muñoz, sobre las condiciones de salud y la exigencia que tiene de trabajo en la Sala de lo Contencioso y por tanto, expresa apoyará el traslado de Sala. Magistrado Cáder expresa su apoyo al movimiento solicitado por la Magistrada Sánchez de Muñoz, refiriendo las capacidades técnicas de la funcionaria. Interviene Magistrado Bonilla, refiriendo haber conversado con la Magistrada Sánchez de Muñoz sobre este movimiento y si bien, considera que la salud de la funcionaria es importante no debe creerse que la carga de la Sala de lo Civil es poca, por lo que si el Pleno aprueba el traslado sería bienvenida, aunque considera que el país y la población pierden con su retiro de la Sala de lo Contencioso Administrativo. Magistrado López Jeréz participa extendiendo saludo de inicio de año y sobre el tema medular del traslado de la Magistrada Sánchez de Muñoz, expresa lo comparte por las razones de salud que señala la funcionaria. Magistrada Rivas Galindo traslada saludo de inicio de año y respecto del movimiento solicitado, expresa con franqueza que al inicio no estaba de acuerdo; sin embargo, conoce que hay otras situaciones dentro de las cuales esta su salud y por tanto, acompañará este movimiento. **Se**

**llama a votar por efectuar el Traslado de la Magistrada Dafne Yanira Sánchez de Muñoz a la Sala de lo Civil: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Calderón, Marengo de Torrento, Avilés, Cáder, Sánchez, Argueta Manzano, Dueñas, Sánchez de Muñoz y López Jerez. Magistrado Ramírez Murcia, pese a existir una propuesta de integración de la Sala de lo Civil, propone para la presidencia de la Sala de lo Civil al Magistrado Bonilla. Interviene Magistrado Bonilla, declinando la propuesta por considerar que la alternancia es positiva para una Sala y agradece el apoyo indicado. Se retira la propuesta hecha por Magistrado Ramírez Murcia. **Se llama a votar por la conformación de la Sala de lo Civil propuesta: Presidencia: Magistrado López Jerez, Primera Vocalía: Magistrado Bonilla y Segunda Vocalía: Magistrada Sánchez de Muñoz: quince votos.** Se concede la palabra a Magistrada Dueñas, quien propone que la Sala de lo Penal se conserve como ha estado, bajo la integración siguiente: Presidencia: Magistrada Rivas Galindo, Primera vocalía: Magistrado Argueta Manzano y Segunda vocalía: Magistrado Ramírez Murcia. Solicita la palabra la Magistrada Velásquez, proponiendo la alternancia en el ejercicio de la Presidencia de la Sala de lo Penal y por tanto propone como Presidente al Magistrado Ramírez Murcia. Agradece el Magistrado Ramírez Murcia la propuesta y considera que puede su persona

participar del trabajo colectivo dándole la importancia y dedicación necesaria y agradece la propuesta hecha. Magistrado Sánchez señala la importancia de la alternancia y reconoce el gran trabajo hecho por la Presidencia de la Licenciada Rivas Galindo y pondera el resultado del mismo. Reconoce la dificultad de votar en estas condiciones. En igual sentido se pronuncia el Magistrado Presidente, Doctor Pineda, resaltando que si bien hay gran capacidad de los miembros de la Sala Penal, hay varios proyectos que están desarrollándose a cargo de la funcionaria. Participan los Magistrados Sánchez, Pineda, Calderón y Rivera Márquez refiriendo las altas capacidades de ambos Magistrados propuestos y lo difícil que es decantarse por una sola persona, aportando a la justicia penal desde la Presidencia. **Se llama a votar por el orden, por la primera de las propuestas: Presidencia: Magistrada Rivas Galindo, Primera vocalía: Magistrado Argueta Manzano y Segunda vocalía: Magistrado Ramírez Murcia: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Calderón, Pineda, Cáder, Sánchez, Argueta Manzano, Dueñas, Sánchez de Muñoz y López Jeréz. **Se llama a votar por el traslado del Magistrado Roberto Carlos Calderón Escobar a la Sala de lo Contencioso Administrativo: quince votos.** Se concede la palabra a Magistrado Argueta Manzano quien propone la conformación de la Sala de

lo Contencioso Administrativa siguiente: Presidente: Magistrado Rivera Márquez, Primera vocalía: Magistrada Dueñas, Segunda vocalía: Magistrada Velásquez y Tercera vocalía: Magistrado Calderón. Magistrado Bonilla realiza una segunda propuesta: que la Presidencia de la Sala de lo Contencioso Administrativa este a cargo de la Magistrada Velásquez, con esta propuesta reconoce también las competencias de la funcionaria, la correspondiente alternancia y el hecho de que en conformaciones anteriores ha sido propuesta para la Presidencia. Participa Magistrada Rivas Galindo señalando que reconoce los principios rectores de la gestión judicial en donde la alternancia es importante, precisando que en la Presidencia de un tribunal se requiere de inteligencia emocional, equilibrio, trabajo en equipo, además de los ideales del valor justicia y seguridad jurídica. Agradece el apoyo a su persona y expresa la necesidad de que dentro del Pleno, se sume y no se reste en el trabajo institucional y de apoyo a la Presidencia de esta Corte. Por lo que el resultado de estas elecciones de reconfirmación no debe de generar controversias y dificultades sino procurar el trabajo en equipo. Magistrado Avilés interviene expresando un saludo de inicio de año y que apoya la propuesta del Magistrado Bonilla. Expresa que durante los seis años de suplente de Corte, ha conocido de la entereza y trabajo de la magistrada Velásquez, aunque sabe que en

cualquiera de los dos magistrados propuestos, se contaría con un excelente presidente de Sala. **Se llama a votar por la primera propuesta hecha: Presidencia: Magistrado Rivera Márquez, Primera Vocalía: Magistrada Dueñas, Segunda Vocalía: Magistrada Velásquez y Tercera Vocalía: Magistrado Calderón: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Velásquez, Pineda, Cáder, Sánchez, Argueta Manzano, Dueñas, Sánchez de Muñoz y López Jeréz.

II. INTEGRACIÓN DE COMISIONES DE CORTE PLENA. Se resume la histórica integración de Comisiones de Corte Plena y las reglas: Un magistrado no puede estar más que en dos comisiones y las comisiones tendrán un mínimo de tres magistrados y máximo de cinco Magistrados, a excepción de la Comisión de Jueces. Magistrada Rivas Galindo propone como metodología que los que ya integran una comisión solo se pronuncien si desean renunciar a ella. Por su parte, el Magistrado López Jeréz declina su participación en Comisión de Cultura. Magistrado Argueta Manzano acepta continuar en Comisión de Abogacía y Notariado y Comisión de Cultura. Magistrada Dueñas propone integren la Comisión de Jueces a los Magistrados Calderón y Marengo de Torrento. Magistrado Rivera Márquez propone al Magistrado López Jeréz. Magistrado Ramírez Murcia propone a Magistrados Marengo de Torrento y López Jeréz. Interviene Magistrado López Jeréz declinando su participación en la Comisión de Jueces. Magistrados Cáder y Sánchez expresan su interés de



pertenecer en la Comisión de Modernización y el Primero en la de Cultura Jurídica. Magistrado Avilés expresa su interés de participar en la Comisión de Modernización. **1) COMISIÓN DE JUECES. Se llama a votar porque la Comisión de Jueces este integrada por los Magistrados: Rivas Galindo, Dueñas, Bonilla, Ramírez Murcia, Marengo de Torrento y Calderón: catorce votos.** No vota Magistrada Velásquez. **2) COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN.** Magistrado Ramírez Murcia propone que la Comisión de Modernización tenga a dos miembros de la Sala de lo Constitucional y la Magistrada Velásquez o que la comisión se modifique para ser de seis miembros. **Se acuerda con trece votos que la Comisión de Modernización sea de seis miembros. Se llama a votar porque la Comisión de Modernización este integrada por los Magistrados: Rivas Galindo, Dueñas, Sánchez, Cáder, Avilés y Velásquez: trece votos.** No votan las Magistradas Dueñas y Rivas Galindo. **3) COMISIÓN DE ABOGACÍA Y NOTARIADO. Se propone la integren los Magistrados: Argueta Manzano, Cáder, Rivera Márquez, Bonilla y Avilés. Se aprueba con trece votos.** No votan las Magistradas Rivas y Dueñas. **4) COMISIÓN DE CULTURA. Se acuerda con trece votos la modificación del nombre de la comisión, a Comisión de Cultura, con alcances más amplios. Se llama a votar porque la Comisión de Cultura la integren los Magistrados Argueta Manzano, Sánchez de Muñoz, Marengo de Torrento y Sánchez: quince votos.** **5)**

**COMISIÓN DE ÉTICA Y PROBIDAD. Se proponen a los Magistrados: Ramírez Murcia, López Jeréz, Velásquez, Calderón y Rivera Márquez. Se aprueba la integración anterior con quince votos. Se da por terminada la sesión a las trece horas y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.**